



**SECCIÓN II**  
**ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA**

**Ayuntamiento de Bilbao**

**Extracto del Acuerdo de 16 de diciembre de 2020 de la Junta de Gobierno de la Villa de Bilbao, por el que se convocan subvenciones para el Funcionamiento de asociaciones de personas inmigrantes. BDNS (Identif.): 540060.**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto del Acuerdo cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

**Primero. – Beneficiarios**

Las entidades beneficiarias serán las asociaciones de personas inmigrantes inscritas en el Registro de Entidades de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Bilbao.

**Segundo. – Objeto**

Funcionamiento de asociaciones de personas inmigrantes.

**Tercero. – Bases Reguladoras**

Ordenanza General reguladora de las bases para la concesión de subvenciones mediante convocatoria por el Ayuntamiento de Bilbao y sus organismos y entidades de derecho público («Boletín Oficial de Bizkaia» número 138, de 20 de julio de 2016).

**Cuarto. – Cuantía**

La cuantía destinada a la presente convocatoria asciende a 15.000 euros. El régimen aplicable al concepto subvencionable será el de prorata por asignación fija, es decir, la concesión de las subvenciones se lleva a cabo distribuyendo el importe de la dotación presupuestaria entre la totalidad de las solicitudes recibidas, con un importe máximo de 800 euros.

**Quinto. – Plazo de presentación de Solicitudes**

El plazo para presentar solicitudes se inicia el día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial de Bizkaia» y finaliza el 17 de febrero de 2021.

**Sexto. – Otros datos**

La solicitud deberá presentarse acompañada del documento explicativo del contenido de cada programa a desarrollar que deberá incluir una explicación detallada del presupuesto de gasto presentado, conforme al modelo facilitado titulado: Programa de actividades.

En Bilbao, a 16 de diciembre de 2020.—La Concejala Delegada del Área de Cooperación, Convivencia y Fiestas, Itziar Urtasun Jimeno